RESOLUCIÓN No. 227
(Del 9 de mayo de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS CM001-2025.

EL Gerente del Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI E.S.P -, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las que le confiere el Manual de Contratación (Decisión No. 016 de 2019) y,

C O N S I D E R A N D O

Que, de conformidad con el estudio previo realizado por la Coordinación de Relleno Sanitario, es necesario ejecutar el proyecto denominado: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA FASE III, CON EL FIN DE ELABORAR EL DISEÑO DE UNA NUEVA CELDA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2025 CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES.

Que el Gerente del Instituto de Servicios Varios de Ipiales ISERVI E.S.P., solicito tres ofertas de proponentes previamente identificados, en el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS CM001-2025, cuyo objeto consiste en: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA FASE III, CON EL FIN DE ELABORAR EL DISEÑO DE UNA NUEVA CELDA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2025 CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES.

Que el presupuesto oficial en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000) M/CTE que incluye IVA, retenciones, impuestos, tasas y contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Que la presente contratación se respalda con el certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto ISERVI E.S.P

CDP	RUBRO Y DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR CDP
250273	2.3.02.99.9 A empresas diferente de subvenciones	7 de mayo de 2025	$ 160.000.000

Que, para dar cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la Decisión No. 016 de 2019, Manual de Contratación de ISERVI E.S.P., se realizó solicitud privada de ofertas, mediante la cual se informó a los interesados previamente identificados sobre la misma, su objeto y condiciones generales de participación.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, la Entidad verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, así como la ponderación de los criterios evaluables, resultando en primer orden de elegibilidad a la FUNDACIÓN ALIANZA PASOS FIRMES, con No. NIT: 9010003571-6, representando legalmente por el señor EDWIND ROBINSON RAMIREZ RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.745.499 de Pasto (N), quien cumplió con los requisitos previstos en la invitación a ofertar.

Que, conforme a los parámetros establecidos en la invitación a ofertar, el comité evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes y de ponderación presentada por el oferente con oferta económica de menor valor, el cual arrojó el Informe de evaluación de la propuesta, puesto a disposición del oferente seleccionado interesados para que formulen posibles observaciones.

Que, como resultado de la aplicación del procedimiento de ponderación instituido por ISERVI E.S.P., se habilito a la FUNDACIÓN ALIANZA PASOS FIRMES, con No. NIT: 9010003571-6, representando legalmente por el señor EDWIND ROBINSON RAMIREZ RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía no. 12.745.499 de Pasto (N).

Que, de conformidad con el Manual de Contratación y la invitación a ofertar, corresponde a la entidad adjudicar el contrato derivado de proceso de concurso de méritos al proponente habilitado dentro del informe de evaluación.

Que, en virtud de lo anterior y que se ha dado cumplimiento a las etapas previas exigidas en la Decisión No. 16 de 2019 y lo establecido en la invitación a ofertar, el Gerente del Instituto de Servicios Varios de Ipiales ISERVI E.S.P.

R E S U E L V E

Artículo 1°- Adjudicar el proceso de concurso de méritos No. CM001-2025, cuyo objeto consiste en el **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA FASE III, CON EL FIN DE ELABORAR EL DISEÑO DE UNA NUEVA CELDA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002 DE 2025 CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES."** al proponente habilitado, la FUNDACIÓN ALIANZA PASOS FIRMES, con No. NIT: 9010003571-6, representando legalmente por el señor EDWIND ROBINSON RAMIREZ RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía no. 12.745.499 de Pasto (N), por haber presentado la oferta más favorable a los intereses de la entidad, conforme a las exigencias de la invitación a ofertar.

Artículo 2°. La Entidad Contratante adelanta este proceso sobre la base del certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto ISERVI E.S.P

CDP	RUBRO Y DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR CDP
250273	2.3.02.99.9 A empresas diferente de subvenciones	7 de mayo de 2025	$ 160.000.000

Artículo 3°. De conformidad con el art. 9 de la ley 1150 de 2007, la presente decisión se entiende notificada al adjudicatario, la FUNDACIÓN ALIANZA PASOS FIRMES, con No. NIT: 9010003571-6, representando legalmente por el señor EDWIND ROBINSON RAMIREZ RAMIREZ, IDENTIFICADO CON cedula de ciudadanía no. 12.745.499 de Pasto (N), y según el art. 30 de la ley 80 de 1993 se entiende comunicada a los interesados, durante la audiencia de adjudicación realizada en la fecha de esta providencia, por estrados.

Artículo 4°. Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1° del art. 77 de la ley 80 de 1993.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 6°. Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación de ISERVI E.S.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en el Municipio de Ipiales (N), a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025)

JEIMY CONSTANSA TERMAL PAREDES
Gerente ISERVI E.S.P.